

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Diputación Provincial de Madrid

Sección de Beneficencia

Terminado el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, ejecutado por el contratista don Feliciano Muñoz, durante el pasado año 1944, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 16 de marzo de 1945.—El Secretario, Filiberto López y López.  
(O.—7.608)

## Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes a la «Segunda parte del Proyecto de adaptación y ampliación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá para alojamiento de dos Regimientos de Caballería» (Núm. 118 del L. de C. e I.), excepto las partidas 414 a 565 inclusive.

El plazo de admisión de ofertas termina el día 26 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1945.—El Coronel Ingeniero Comandante (firmado).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del

Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes a la «Segunda parte del Proyecto de adaptación y ampliación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá para alojamiento de dos Regimientos de Caballería» (Número 118 del L. de C. e I.), excepto las partidas 414 a 565 inclusive, con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a tres millones ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta pesetas (3.862.640), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 62.939,60 pesetas (en letra) en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Ejército», núm. 15 de 1941.

(G. C.—928) (O.—7.609)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Margarita Muñoz Izquierdo, Angeles Hidalgo Peñaranda, Rafaela Hereida Serrano, Juana Muriana Ocaña y Eusebia A. Agueda Sanz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.544)

## AYUNTAMIENTOS

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiéndose recibido con carácter definitivo las obras de pavimentación de calles llevadas a cabo por el contratista don Félix Calonge Calvo, se hace presente que durante el plazo de un mes podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, por débitos de dicho contratista en relación con los materiales o jornales, significando que pasado dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación se procederá a la devolución de la fianza constituida por el mismo.

Chamartín de la Rosa, 8 de marzo de 1945.—El Alcalde - Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—926) (O.—7.610)

Habiéndose recibido con carácter definitivo las obras de reforma del Matadero municipal llevadas a cabo por el contratista don José Pacheco Riquelme, se hace presente que durante el plazo de un mes podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, por débitos de dicho contratista en relación con los materiales o jornales, significando

que pasado dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación se procederá a la devolución de la fianza constituida por el mismo.

Chamartín de la Rosa, 8 de marzo de 1945.—El Alcalde - Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—927) (O.—7.611)

### PERALES DE TAJUNA

Recibido de la Administración de Contribuciones Territorial y Propiedades del Estado de la provincia de Madrid, Sección del Catastro de Rústica, el padrón de dicha riqueza de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1945, se expone al público durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Perales de Tajuña, 14 de marzo de 1945.—El Alcalde, Carlos García.  
(G. C.—924) (X.—4.092)

### VILLAMANTA

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villamanta, 13 de marzo de 1945.—El Alcalde, Regino García.  
(G. C.—925) (X.—4.093)

### ESTREMERERA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y dos más, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1945, para oír reclamaciones.

Estremera, a 15 de febrero de 1945.—El Alcalde, R. Martínez.  
(G. C.—922) (X.—4.090)

### VALDEMORILLO

Las cuentas municipales y liquidación del Presupuesto del año 1944 se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdemorillo, 12 de marzo de 1945.—El Alcalde, Juan Segovia.  
(G. C.—923) (X.—4.091)

### VALDEPIELAGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que esta Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 28 de febrero último, procedió a la designación de Vocales de las Comisiones de evaluación del Repartimiento sobre utilidades para el año de 1944, habiéndoles correspondido a los señores siguientes:



de su mañana, por el tipo y condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas veinte mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignación que deberá hacerse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el párrafo segundo de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanté la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

R. Bono

(A.—4.334)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 14**

Barrera Torres (Emilio), natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en Navas de Tolosa, núm. 7, procesado por robo en causa núm. 173, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—25.785)

**ALCIRA**

Otamendi Esteban (Andrés), estatura regular, delgado, pelo castaño, usando gafas, natural de Bilbao, de estado casado con Julia Bonilla, de profesión industrial, de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, núm. 7, procesado en causa número 188, de 1944, por el delito de estafa, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—906)

(B.—25.782)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente se llama a Sáez Téllez (Marino), natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, hijo de Mariano y de Teodora, de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Madrid, con domicilios fijados últimamente en Vicálvaro, Ramón y Cajal, 10; en Madrid, Bocángel, 5, y en Canillas, Cervantes, 5, procesado en sumario núm. 208, de 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día y practicar otras diligencias.

(G. C.—904) (B.—25.781)

Por la presente se llama a Vicente Caro Domínguez, natural de Villaescusa, provincia de Zamora, hijo de Julio y de Teodora, de veintidós años, de estado soltero, de profesión estudiante, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en Palomar, 9, procesado en sumario núm. 41, de 1940, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día, y practicar otras diligencias.

(G. C.—905) (B.—25.779)

**JUZGADO NUMERO 3**

Orive Barrón (Alfredo), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario por estafa número 28, de 1933, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 7 de febrero de 1933, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—25.802)

**JUZGADO NUMERO 19**

González Vargas (Salvador), natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión chófer, de veintinueve años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 48, procesado por hurto, sumario 609-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.807)

Ramírez de Arellano y Vázquez (Aniceto), natural de Daimiel, provincial de Ciudad Real, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, 135, procesado por robo, sumario 449-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.808)

Callejas Espinosa (José), natural de Epila de Jalón, provincia de Zaragoza, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta y siete años de edad en 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Don Quijote, 20, procesado por homicidio por imprudencia, sumario 58-940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.809)

Valdivia Ruiz (Matilde), natural de Benquerencia, provincia de Badajoz, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad en 1941, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Alfonso VI, 3, procesada por robo, sumario 143-941, com-

parecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—25.810)

Martín Villaiba (Zoilo Alfonso), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad en 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Tabernillas, 19, procesado por hurto, sumario 325-940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.811)

Rioja Gómez (Fortunato Jesús), hijo de Benito y de Faustina, natural de Tirgo, provincia de Logroño, de estado soltero profesión molinero, de treinta y siete años de edad en 1932, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en General Pardiñas, 20, procesado por amenazas de muerte, sumario 23-932, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.812)

Gómez Pozo (Manuel), natural de Villalobos del Campo, provincia de Zamora, de estado casado, profesión corredor de vinos, de treinta y nueve años de edad en 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Villalobos del Campo (Zamora), procesado por estafa, sumario 382-940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.813)

Mota Puebla (Pedro), natural de Linares, provincia de Jaén, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Alonso Cano, 47, primero izquierda, procesado por estafa sumario 417-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para ser reducido a prisión.

(B.—25.803)

García Revueltas (Ramón), hijo de Ramón y de Angela, natural de Barcelona, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Gracia, 82, portería, procesado por estafa, sumario 386-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para ser reducido a prisión.

(B.—25.804)

Bermejo Ramos (Eugenio), natural de Canillas, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de diecisiete años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Canillas, procesado por hurto, sumario 614-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.805)

González Leñero (María del Carmen), natural de Granada, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad en 1941, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle del Espino, 3, procesada por hurto, sumario 133-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—25.806)

Gobelás López (Silvio), natural de Rabal, provincia de Orense, de estado ca-

sado, profesión industrial, de veintiséis años de edad en 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Rabal de Celanova (Orense), procesado por estafa, sumario 123-940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—25.814)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Juan Agulló y Soler de la Escosura, Juez interino del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil con el número ciento veinticuatro, de mil novecientos cuarenta y cinco, a instancia de don José Capdevila Baldrich, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en la calle de Velázquez, número ciento trece, con don Luis Aguado Cerezuela, en ignorado paradero, sobre pago de la suma de setecientas cincuenta pesetas, que le adeuda por habérsela facilitado en concepto de préstamo sin interés, intereses legales y costas; habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio verbal el día veinticuatro del actual marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Luis Aguado Cerezuela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día y hora señalados, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario

( F i r m a d o . )

El Juez municipal,  
Juan Agulló y Soler de la  
Escosura

(A.—4.335)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 12**

Personas que han de comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 12 de abril próximo, a las diecisiete horas, a celebrar juicio de faltas:

Juicio 519, de 1944.—Echevarría Etxura (Joaquín y Rafael), de treinta y tres y veintinueve años, solteros, naturales de Valcarlos (Navarra), del comercio, chófer, y sin domicilio conocido.

Juicio 519, de 1944.—Gilmayo Zamorano (José), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), y cuyas demás circunstancias y domicilio no constan.

Juicio 98, de 1945.—Sánchez Miró (Antonio), de diecisiete años, ebanista, hijo de Félix y de Jenara, natural de Madrid y cuyo domicilio se desconoce.

(B.—25.761)

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 12

Personas que han sido condenadas en los juicios de faltas que se dirán seguidos contra las mismas por el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

Juicio 336, de 1942, por hurto contra María Lobato Arcadia, hija de Sabina Arcadia, y cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, ha sido condenada por sentencia de 3 de septiembre de 1942 a la pena de diez días de arresto, 105 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 241, de 1943, por hurto y estafa, contra Rafael Navazo Fernández, de veinticuatro años, soltero, natural de Barcelona, de profesión Perito Mercantil, ha sido condenado por sentencia de fecha 5 de agosto de 1943 a la pena de cinco días de arresto, 150 pesetas de indemnización y costas.

Juicio 331, de 1943, por estafa, contra Lorenzo Barbajosa Fernández, de treinta y un años, soltero, ebanista, hijo de Manuel y Lorenza, natural de Madrid, ha sido condenado por sentencia fecha 26 de agosto de 1943 a la pena de cinco días de arresto y costas.

Juicio 491, de 1943, por lesiones y daños, contra Manuel Ferrero Alvarez, de treinta y siete años, casado, industrial, natural de Bombibre (León), hijo de Pedro y de María, ha sido condenado por sentencia de fecha 22 de abril de 1944 a la pena de cinco días de arresto, cinco pesetas de multa, indemnización de 180 pesetas y al pago de las costas.

(B.—25.762)

Nombres y apellidos de las personas que han sido condenadas en los juicios de faltas a que se hace referencia, en este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

Juicio 174, de 1944.—Ruiz Sáinz (Roberto), de diecisiete años, sin oficio, hijo de Isaac y de Victorina, natural de Santander, sin domicilio, ha sido condenado por sentencia de fecha 6 de septiembre de 1944, a la pena de cinco días de arresto y costas.

Juicio 623, de 1944.—Hoyo Sancho (Juan), de treinta y siete años, carnicero, hijo de Inocencio y de Teresa, soltero, natural de Aldea de San Esteban (Soria), sin domicilio conocido, ha sido condenado por sentencia de fecha 18 de enero de 1945, por hurto, a la pena de cinco días de arresto y costas.

Juicio 684, de 1944.—Delgado Ramos (Eugenia), de veintidós años, soltera, hija de José Antonio e Isabel, natural de Paralejo de Sayago (Zamora), sin domicilio conocido, ha sido condenada por sentencia fecha 30 de agosto de 1944, por hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 180 pesetas y costas.

(B.—25.760)

## JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 469 de orden, del año 1943, contra Carlos Blázquez Cabo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 7 de octubre de 1943.—El señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y Carlos Blázquez Cabo, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Blázquez Cabo a la pena de quince días de arresto menor en prisión, al pago de las costas causadas en este expediente; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Pe-

nados, para constancia; y notifíquese esta resolución al condenado, por edictos.

(B.—25.659)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 138 de orden, del año 1943, contra Joaquín Montero Pariente, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Montero Pariente, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín Moreno Pariente a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente, y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados, para constancia; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—25.658)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 141 de orden, del año 1943, contra José Garrote Alejo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 2 de septiembre de 1943.—El señor don Manuel Muntañola Pérez, Juez municipal interino del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Garrote Alejo, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Garrote Alejo a la pena de quince días de arresto menor en prisión, a que indemnice a la perjudicada Marcelina Santacruz de Castro en la suma de 155 pesetas y al pago de las costas causadas en este expediente; y una vez firme esta resolución, anótese la sentencia dictada en este expediente en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos.

(B.—25.660)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fidel Quintana García, de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Fidel y de María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 78, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 30 de agosto de 1944.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Fidel Quintana García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fidel Quintana García a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente.

(B.—25.742)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Teodosio García Bastos y Venancio Juarranz Gilaberta, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 31 de enero de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Venancio Juarranz Gilaberta y Teodosio García Bastos, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodosio García Bastos a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio que le correspondan, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente. Y debo de absolver y absuelvo a Venancio Juarranz Gilaberta, declarando de oficio su parte de costas.

(B.—25.746)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rufino Migallón Herguido, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 7 de febrero de 1945.—El señor don Luis López de Chaves y Hernández, Juez municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Rufino Migallón Herguido, cuyas demás circunstancias personales constan en autos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rufino Migallón Herguido a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—25.745)

## JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 803, del año 1944.—Por sentencia de fecha 12 de febrero de 1945 ha sido condenado Angel Gallo Viñas a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—25.757)

Juicio de faltas núm. 640, del año 1944.—Por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1944 ha sido condenado Fernando Jubite Acevedo a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas, por la falta de imprudencia.

(B.—25.756)

## JUZGADO NUMERO 10

En el juicio verbal de faltas número 372-944, por hurto, contra Francisco García Martínez, se ha dictado sentencia, cuya fecha y fallo son como siguen:

Sentencia: En la villa de Madrid a 28 de febrero de 1945.—El señor don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal número 10, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Francisco García Martínez;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Francisco García Martínez, a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

(B.—25.741)

En el juicio verbal de faltas número 594-944, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya fecha y fallo son como siguen:

Sentencia: En la villa de Madrid a 25 de febrero de 1945.—Don Pedro Muntañola Pérez, Juez municipal suplente número 10, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan, Jesús Sancha Cruz;

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Jesús Sancha Cruz a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y sin que haya lugar a abono de indemnización por haber sido recuperadas por la perjudicada las prendas sustraídas.

(B.—25.742)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## TARGUIST (MELILLA)

Robles Arteaga (Santiago), hijo de Juan y de Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Rueda, número 17, Madrid; fué pasaportado para reincorporarse a esta Unidad, dado de alta, desde el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, el día 20 de octubre de 1943, comparecerá en el término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este BOLETÍN OFICIAL, ante don Máximo Alonso Alonso, Juez instructor del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados número 93, en Targuist (Melilla).

Targuist, a 8 de marzo de 1945.—El Capitán Juez, Máximo Alonso.

(G. C.—909) (B.—25.797)

## JURISDICCION CENTRAL AEREA

Escobedo Teleña (Manuel), hijo de Leopoldo y de Luisa, natural de Oviedo, de estado soltero, motorista, de veintidós años, domiciliado en Oviedo, calle San Bernabé, núm. 10, tercero derecha, y por último, accidentalmente, en Madrid, calle de la Montera, núm. 31, tercero izquierda (Pensión Carmen), comparecerá ante el Juzgado Especial número 2, de la Jurisdicción Central Aérea, sito en la calle de la Princesa, núm. 23, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder de los cargos que le resulten en la causa 1.174-942; advirtiéndole de que, en caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de marzo de 1945.—El Juez instructor, Jaime del Portillo Bermejo.

(G. C.—910) (B.—25.798)

## AVISO

Doña Teófila Calvo Santiso, propietaria del establecimiento de vinos sito en la calle de Francos Rodríguez, 11, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Barahona Burgos. Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—4.332)

## AVISO

Doña Saturnina Gil, propietaria del establecimiento de vinos sito en carretera del Este, núm. 37 (Vicálvaro), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Eusebio Fernández Peñalbo.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—4.337)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202